

## REVISTA DE DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO

Número 82 (enero-junio 2023)

«**Profili civilistici della rigenerazione urbana e rurale**», LUCIO CASALINI, pág. 7.

*SUMARIO:* I. Introduzione. L'approccio europeo. II. I beni comuni nel prisma della proprietà. 1 Prospettiva economica e giuridica. III. Nuovi modelli proprietari. 1 La funzione sociale. IV. L'interesse generale. V. Conclusione: la necessità di una rigenerazione sociale nelle aree urbane e rurali.

«**En torno a los contratos sobre los derechos de ayuda básica a la renta de la PAC 2023-2027**», JOSÉ MARÍA DE LA CUESTA SÁENZ, pág. 29.

*SUMARIO:* I. Introducción. II. Concepto de las ayudas directas disociadas. III. Naturaleza jurídica de los derechos a la ABRS. IV. Clases de transmisiones de los derechos a ABRS. V. Transmisiones de derecho a ABRS sometidas a retención. VI. Forma de las cesiones de derechos ABRS. VII. Consideraciones finales. Bibliografía.

«**La reforma de la Política Agrícola Común 2023-2027: derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad**», JUAN MANUEL LÓPEZ TORRES, pág. 45.

*SUMARIO:* I. La reforma de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027. II. Marco normativo de los Derechos de Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad. 1. Concepto y naturaleza jurídica de los ABRS. 2. Asignación de Derechos de Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS). 3. Requisitos para la adquisición de la titularidad de Derechos de Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad. A) Titular de una explotación agraria. B) Agricultor activo. a) Personas físicas perceptores de ayudas superiores a 5.000 €al año. b) Comunidades de bienes, herencias yacentes y otras entidades civiles no mercantiles perceptores de ayudas superiores a 5.000 €al año. c) Sociedades mercantiles perceptores de ayudas superiores a 5.000 €al año. d) Perceptores de ayudas inferiores a 5.000 €al año. e) Exclusiones. 4. Acceso a los Derechos de Ayuda Básica a la Renta (ABRS). 5. Cesión de los Derechos de Ayuda Básica a la Renta (ABRS). III. Consideraciones finales.

«**La protección jurídica como incentivo para el desarrollo de nuevas variedades vegetales adaptadas a los efectos del cambio climático en el marco del objetivo de desarrollo sostenible número trece de las Naciones Unidas**», ÁNGELA H. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág.75.

*SUMARIO:* I. Introducción. II. Contribución de la innovación vegetal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. III. Contribución de la innovación vegetal a la adaptación a los efectos derivados del Cambio Climático. IV. Breve introducción al marco vigente de protección jurídica de las obtenciones vegetales a nivel internacional, de la UE, y nacional. 1. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. 2. El sistema comunitario (EU) de protección de las obtenciones vegetales. 3. El sistema español de protección de las obtenciones vegetales. V. La consideración de los caracteres asociados a la adaptación climática en el examen técnico de las variedades vegetales. VI. La exención del obtentor y el acceso a los recursos fitogenéticos para la obtención de variedades vegetales adaptadas climáticamente. VII. Datos cuantitativos sobre los beneficios medioambientales del sistema comunitario (EU) de protección de las obtenciones vegetales. VIII. La integración de caracteres asociados a la

adaptación climática en la condición “Valor para Cultivo y Uso” en el marco del sistema de comercialización de material vegetal. IX. Conclusiones. X. Bibliografía.

**«Tormenta sobre las denominaciones de origen con ocasión de la “guerra del vino de Rioja”: ¿puede crearse una denominación de origen por escisión de otra existente o dentro de su ámbito territorial?», TOMÁS PRIETO ÁLVAREZ, pág. 111.**

*SUMARIO:* I. Presentación de la problemática y de los distintos derroteros de la “guerra del vino de Rioja”. II. Itinerario administrativo de la propuesta rupturista en el seno de la denominación de origen Rioja. 1. Solicitud de creación de la nueva denominación (2016). 2. Paralización del proceso (2017). 3. Reactivación de la solicitud (2019). 4. Resolución de estimación (2021). 5. Concesión de la protección nacional transitoria (2022). III. Apuntes críticos sobre las cuestiones jurídico-formales que plantea el procedimiento iniciado de creación de la nueva denominación de origen. 1. A fecha de hoy no se aprobado la nueva denominación de origen. 2. Déficit normativo autonómico. 3. Una regulación criticable de la protección nacional transitoria. IV. Problemática jurídica de fondo de las pretensiones de creación de una nueva denominación de origen: la opción secesionista y la opción convivencial. 1. Segregación territorial de una denominación. A) Exigencia regulatoria y competencial. B) Problemas sustantivos de la operación separatista. a) Vínculo entre la calidad o características del producto y el medio geográfico de producción, con sus factores naturales y humanos. b) La voluntad del conjunto de productores amparados en la denominación originaria. 2. Creación de una denominación de origen nueva en el ámbito territorial de una denominación existente. A) La relevante y dudosa cuestión competencial. B) Existencia de vínculo entre el producto y el medio geográfico. C) En particular, la invocación de diversos supuestos de superposición territorial de denominaciones. a) Convivencia de vinos tranquilos con Cava o con otros vinos espumosos. b) La superposición de denominaciones de origen francesas. D) El nombre de la nueva denominación y el aprovechamiento ilícito del prestigio comercial. V. Conclusiones.

**«Las *New Genomic Technics* (NGT) y su significado para la agroindustria europea», PAOLA RODAS PAREDES, pág. 141.**

*SUMARIO:* I. Introducción. II. Regulación de la biotecnología aplicada a la obtención de variedades vegetales. 1. Conceptos técnicos. A) Alteraciones del contenido genético de un organismo vivo. B) El método CRISPR/CAS9. 2. Conceptos legales relevantes. A) Directiva 2001/18/CE. B) Regulación de los OMG en relación con la materia vegetal. C) La STJUE C 528/16. III. Perspectivas de regulación en la Unión Europea. 1. Edición genética de variedades vegetales. A) La Opinión del Grupo Europeo de Ética en la Ciencia y las Nuevas Tecnologías. B) Perspectivas de modificación regulatoria a nivel europeo. 2. Material biológico patentable. A) Ámbito estatal. B) Ámbito comunitario. C) El etiquetado de los productos agroalimentarios. IV. Conclusiones. Bibliografía.